



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2, PIURA

INFORME N° 012-2022/HAPCSR II-2-SRCTAIP-OCI

SERVICIO RELACIONADO PROGRAMADO
N° 2-5762-2022-014

"VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-5762-2022-014

"VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

INDICE

I. ANTECEDENTES	03
II. ALCANCE	03
III. COMENTARIOS	04
IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN	13
V. CONCLUSIONES	13
VI. RECOMENDACIONES	14





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-5762-2022-014

" VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

I.- ANTECEDENTES

1.- ORIGEN

El presente servicio ha sido realizado en cumplimiento de lo programado en el Plan Anual de Control 2022 registrado con Código SAGU 2-5762-2022-014, fue realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2022, del Órgano de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Mediante Oficio n.° 061-2022/HAPCSRII-2-430020172 de 7 de junio de 2022 remitido al director Raúl Junior Gonzales Navarro, se le comunicó el inicio del citado servicio relacionado.

2.- NATURALEZA Y OBJETIVOS

El trabajo efectuado es un Servicio Relacionado de control programado cuyos objetivos son los siguientes:

- 2.1 Verificar el funcionamiento en la entidad de la Oficina de Acceso a la Información Pública de acuerdo a lo regulado en la normatividad legal aplicable; y la designación del servidor encargado de tramitar las solicitudes de información de los administrados.
- 2.2 Verificar si las solicitudes de información de carácter público presentadas por los administrados en la Oficina de Acceso a la Información del Hospital de Apoyo II-2 Santa Rosa Piura han sido tramitadas de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, respecto al cumplimiento de requisitos, plazos y procedimientos.
- 2.3 Verificar la implementación y actualización del Portal de Transparencia de acuerdo a la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 200-2010-PCM. Asimismo, constatar la divulgación trimestral de información referida a las finanzas públicas de la entidad de conformidad con la normativa aplicable.

II.- ALCANCE

El periodo revisado comprende desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2022 para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública; para lo cual se dio inicio al Servicio Relacionado el 7 de junio de 2022, culminando con el Informe respectivo, el 30 de junio de 2022.

El Servicio Relacionado se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley n.° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM y la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM.

La actividad de control estuvo a cargo de:

Nombre:	Profesión:	Cargo:
Cecilia Estela Vegas	Contador Público Colegiado	Auditor

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, de quien depende presupuestal y administrativamente; y del Ministerio de Salud técnica, funcional y normativamente. Pertenece a la Red Piura – Castilla de los Servicios Básicos de Salud, dependencia de la Dirección Regional de Salud- DIRESA Piura. Siendo un Hospital está categorizado en el Nivel II -2 y pertenece a los establecimientos de salud del segundo nivel de atención. Entre sus objetivos funcionales del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, destacan:

- Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad.
- Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.
- Mejoramiento colectivo de la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de salud, practicando la Ética profesional.

BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 01-2017-PCM/SGP 'Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública'.

Directiva N° 01-2017-PCM/SGP 'Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública'."



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

III.- COMENTARIOS

Mediante Memorando n.º 050-2022/HAPCSR II-2-430020172 de 22 de junio de 2022, se le solicita a la Lic. Cristina Elizabeth Abad Panta, responsable del Portal de Transparencia, todas las solicitudes de requerimiento de información enviadas a las áreas administrativas, para la actualización del Portal de Transparencia, a partir del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Con Memorando n.º 618-2022/HAPCSR II-2-430020177 de 27 de junio de 2022, la responsable del Portal de Transparencia, remite a este Órgano de Control Institucional, el Informe N° 12-2022/HAPCSR II-2-SOPORTE INFORMÁTICO, emitido por el Responsable del Portal de Transparencia el 3 de marzo de 2022, en el cual solicita al jefe de Informática y Estadística, pedir con carácter de urgente la información a los jefes de Administración, Unidad de Logística, Unidad de Gestión correspondiente al mes de enero y febrero del 2022, relacionadas con la Información de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es de precisar, no se alcanza la documentación que se señala en el Informe N° 12-2022/HAPCSR II-2-SOPORTE INFORMÁTICO, emitido por el Responsable del Portal de Transparencia.

De la revisión y análisis de la información proporcionada se detallan a continuación los siguientes aspectos:

3.1 **Gestiones efectuadas por el encargado del Portal de Transparencia para el acopio de información para la actualización del portal.**

Mediante Resolución Directoral N° 269-2022/HAPCSR II-2-UGRH de 31 de mayo de 2022, se encarga con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo del 2022 como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a doña Cristina Elizabeth Abad Panta.

Con Informe n.º 12-2022/HAPCSR II-2-SOPORTE INFORMÁTICO, de 3 de marzo de 2022, el Responsable del Portal de Transparencia TAP Juan Silva Pretel, se dirige al jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que solicite información con carácter de urgente la información relacionada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que se publica en el portal de transparencia de la página web de la entidad; sin embargo, no se alcanza sustento de ello.

3.2 **Omissiones en el registro de información en el Portal de Transparencia de la entidad de acuerdo a la normativa aplicable.**

De acuerdo a la verificación de la información registrada en los módulos del Portal de Transparencia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según lo señalado en el artículo 12° de la Directiva N° 01-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", modificado mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, de 17 de febrero de 2017, establece que el Portal de Transparencia, debe contener diez (10) rubros temáticos, los mismos que son de aplicación de la entidad; se comenta lo siguiente:

- Datos Generales (Directorio): No se han actualizado el nombre de las jefaturas actuales de:
 - Órgano de Control Institucional.
 - Departamento de Cirugía.
 - Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - Oficina de Estadística e Informática.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

- Unidad de Logística.
- Unidad de Economía.
- Oficina de Asesoría Legal.
- Área de Legajos y Escalafón.

De la revisión efectuada a la página web del Portal de Transparencia, a la fecha se han observado omisiones detalladas en el siguiente cuadro:

Cuadro n. 1:
Información registrada en el Portal de Transparencia de la entidad

ITEM	RUBRO TEMÁTICO	CONTENIDO DE INFORMACIÓN		VERIFICACIÓN A LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
1	Datos Generales	1.1 DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LTAIP		Se evidencia	Ninguna
		1.2 DIRECTORIO	Dirección de la entidad.	Se evidencia	Directorio no actualizado.
			Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos.		
		1.3 MARCO LEGAL	Norma de creación de la entidad.	Se evidencia	Ninguna
			Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento.		
		1.4 NORMAS EMITIDAS	Normas emitidas por la Entidad.	Se evidencia	Ninguna
2	Planeamiento y Organización	2.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	1.5 DECLARACIONES JURADAS	Se evidencia	Ninguna
			1.6 INFORMACIÓN ADICIONAL	Se evidencia	Ninguna
			Reglamento de Organización y funciones-ROF.	Se evidencia	Ninguna
			Organigrama	Se evidencia	Ninguna
			Manual de Organización y Funciones-MOF	Se evidencia	Ninguna
			Clasificador de Cargos	Se evidencia	Ninguna
			Cuadro de Asignación de Personal-CAP	Se evidencia	Ninguna
			Manual de Procedimientos-MAPRO	No se evidencia	Incumple normativa
			TUPA	Se evidencia	Ninguna
			Reglamento Interno de Trabajo - RIT/ Reglamento Interno de los Servidores Civiles -RIS	No aplicable	Ninguna
			Cuadro de Puestos de la Entidad	No aplicable	Ninguna



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

ITEM	RUBRO TEMÁTICO	CONTENIDO DE INFORMACIÓN		VERIFICACIÓN A LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
2	Planeamiento y Organización	2.2 PLANES Y POLÍTICAS	Presupuesto Analítico de Personal –PAP	No aplicable	Ninguna
			Políticas Nacionales	No aplicable	Ninguna
			Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM	No aplicable	Ninguna
			Plan Estratégico Institucional-PEI	Se evidencia	Ninguna
			Plan Operativo Institucional-POI	Se evidencia	Ninguna
			Plan de Desarrollo Regional/Local Concertado	No se evidencia	Incumple normativa
			Plan Operativo Informático – POI	Se evidencia	Ninguna
			Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE	No se evidencia	Incumple normativa
			Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI	No se evidencia	Incumple normativa
			Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas/Informe de Análisis Estratégico.	No se evidencia	Incumple normativa
		2.3 RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	Registro de Recomendaciones	No se evidencia	Incumple normativa
		2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL		Se evidencia	Ninguna
3	Presupuesto	3.1 PRESUPUESTO	Información Presupuestal	Se evidencia	Ninguna
			Saldos de Balance		
		3.2 INFORMACIÓN ADICIONAL		Se evidencia	Ninguna
4	Proyectos de Inversión e Infobras	4.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN	Información de los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra, informes de supervisión de contratos, según corresponda.	Se evidencia	Ninguna
		4.2 INFOBRAS		No se evidencia	Incumple normativa
		4.3 INFORMACIÓN ADICIONAL		No se evidencia	Incumple normativa
5	Participación ciudadana	5.1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Convocatoria, Agenda del proceso, Agentes participantes, Equipo técnico, Comité de Vigilancia, Proyectos priorizados.	Se evidencia	Información Desactualizada
		5.2 AUDIENCIAS PÚBLICAS	Convocatorias, Agenda, Registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados.	Se evidencia	Información Desactualizada
		5.3 CONSEJO DE COORDINACIÓN	Composición, Convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de sociedad civil en el CCR/CCL, Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria.	No se evidencia	Incumple normativa
		5.4 INFORMACIÓN ADICIONAL		No se evidencia	Incumple normativa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

ITEM	RUBRO TEMÁTICO	CONTENIDO DE INFORMACIÓN		VERIFICACIÓN A LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES
6	Personal	6.1 INFORMACIÓN DE PERSONAL	Link Históricos	Se evidencia	Registra años de 2013 en adelante, información incompleta.
		6.2 INFORMACIÓN ADICIONAL		No se evidencia	Incumple normativa
7	Contratación de Bienes y Servicios	7.1 PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		Se evidencia	Ninguna
		7.2 REGISTROS DE EXONERACIONES/ CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS		Se evidencia	Ninguna
		7.3 ÓRDENES DE SERVICIO		Se evidencia	Ninguna
		7.4 VIÁTICOS Y PASAJES		Se evidencia	Ninguna
		7.5 TELEFONÍA		Se evidencia	Ninguna
		7.6 VEHÍCULOS		Se evidencia	Ninguna
		7.7 PUBLICIDAD		No se evidencia	Incumple normativa
		7.8 COMITÉ DE SELECCIÓN		No se evidencia	Incumple normativa
		7.9 LAUDOS		No se evidencia	Incumple normativa
		7.10 ACTAS		Se evidencia	Ninguna
		7.11 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC		Se evidencia	Ninguna
		7.12 PENALIDADES APLICADAS		Se evidencia	Ninguna
8	Actividades Oficiales	8.1 AGENDA		Se evidencia	Incumple normativa
		8.2 COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA		No se evidencia	Incumple normativa
		8.3 INFORMACIÓN ADICIONAL		No se evidencia	Incumple normativa
9	Registro de Visita	9.1 REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Registro de visitas	No se evidencia	No hay registros de visitas.
10	Acceso a la Información	10.1 ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	Comunicados	Se evidencia	Ninguna.

Fuente de Información: Datos obtenidos del portal de transparencia de la página web de la entidad link www.hsantarosa.gob.pe al 30 de junio de 2022.

➤ Sobre el particular, los artículos 5° y 25° del T.U.O. de la Ley n.° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", señalan:

"Artículo 5°.- *Publicación en los portales de las dependencias públicas*
Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

1. Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.
 2. La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones.
 3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.
 4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente.
 5. La información adicional que la entidad considere pertinente.
- Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información sobre las finanzas públicas.
- La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet."

"Artículo 25°.- Información que deben publicar todas las Entidades de la Administración Pública Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente, lo siguiente:

1. Su presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.
2. Los proyectos de inversión pública en ejecución, especificando: el presupuesto total de proyecto, el presupuesto del período correspondiente y su nivel de ejecución y el presupuesto acumulado.
3. Información de su personal especificando: personal activo y, de ser el caso, pasivo, número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos, auxiliares, sean éstos nombrados o contratados por un período mayor a tres (3) meses en el plazo de un año, sin importar el régimen laboral al que se encuentren sujetos o la denominación del presupuesto o cargo que desempeñen; rango salarial por categoría y el total del gasto de remuneraciones, bonificaciones y cualquier otro concepto de índole remunerativo, sea pensionable o no.
4. Información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, especificando: los valores referenciales, nombres de contratistas, montos de los contratos, penalidades y sanciones y costo final, de ser el caso.
5. Los progresos realizados en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos institucionales o en los indicadores que les serán aplicados, en el caso de entidades que hayan suscrito Convenios de Gestión. (...)"

Asimismo, los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM y modificado mediante Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM señalan:

"Artículo 8.- La presentación de la información en el Portal de Transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.

Toda la información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:

(...)

f. Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad, cuando corresponda.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

(...)

La actualización del portal deberá realizarse al menos una vez al mes, salvo en los casos en que la Ley hubiera establecido plazos diferentes."

"Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia
Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

(...)

- a. Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley; y,
- b. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización."

De igual forma, el Artículo 10° Directiva n.° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 200-2010-PCM y modificada mediante Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM de 27 de setiembre de 2013 establece:

"Artículo 10.-Contenido de la información

El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos con formato estándar, dentro de los cuales debe publicarse la siguiente información mínima:

(...)

10.1 Datos Generales, donde se incluirá:

(...)

10.1.4 Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas

Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios que están obligados a presentarla. Esta información debe ser actualizada cada vez que un funcionario o servidor asume un cargo, cumple un año en el cargo y al cese del mismo, de acuerdo a la legislación sobre la materia.

(...)

10.2.3 Planes y Políticas. Debe publicarse la versión actualizada de:

- c) Plan Estratégico Institucional-PEI
- d) Plan Operativo Institucional-POI
- e) Informe de gestión anual.
- f) Los informes de seguimiento y evaluación de los planes y políticas mencionados en los incisos anteriores, una vez que hayan sido elaborados y aprobados.

(...)

10.3 Información presupuestal, conforme al inc.2) del art. 5 e inc. 1) del art. 25 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, asimismo, se publicará los saldos de balance previsto en el literal k) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM

(...)

10.6 Información de personal, conforme al inc. 2) del art. 5 e inc. 3) del art. 25 del TUO de la Ley 27806. Debe incluir modalidades no contempladas en la Planilla Electrónica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

10.7 Información de Contrataciones, conforme el inc. 3) del art. 5 e inc. 4) del art. 25 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM. Comprende la información detallada sobre todas las contrataciones de la Entidad.

- a) Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.
- b) Exoneraciones aprobadas.
- c) Penalidades aplicadas.
- d) Órdenes de compra y servicio.
- e) Gastos de viáticos y pasajes (monto asignado).





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

- f) Gastos de Telefonía (telefonía fija y móvil, la unidad orgánica de la entidad a la cual ha sido asignada la línea y el importe total del consumo).
- g) Uso de Vehículos operativos.
- h) Gastos por publicidad.
- i) Plan Anual de Contrataciones, su norma de aprobación, modificatorias y su Evaluación
- j) La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de los Comités de Contrataciones, así como de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios (...)
- l) Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y procesos de conciliación. (...)

10.8 Actividades Oficiales, conforme al inc. 4) del art. 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

- a) Agenda del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes de la Alta Dirección, actualizada diariamente.
- (...)

10.10 Registro de Visitas a Funcionarios Públicos, debe contar como mínimo con la siguiente información:

- a) Número de visita.
- b) Hora de ingreso.
- c) Datos del visitante: nombre, tipo de documento de identificación, número del documento de identificación e institución a la que pertenece.
- d) Motivo de la visita.
- e) Nombre del empleado(s) público (s) visitado (s), cargo y oficina en la que elabora.
- f) Hora de salida."

Asimismo, el artículo 3° del Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" señala:

"Artículo 3°. - Actualización

Para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la entidad para el Portal de Transparencia.

Asimismo, el literal a del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM y modificado mediante Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM señalan:

"Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad.

Asimismo, los Artículos 6° y 7° de la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM establecen:

"Artículo 6°. - Del responsable de la aplicación de la presente directiva

"La responsabilidad de la aplicación de la presente directiva recae en el encargado de implementar el Portal de internet de la Entidad, conforme a la ley sobre la materia.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

"Artículo 7°. - Coordinación interna para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Para el oportuno cumplimiento de información en el Portal de Transparencia Estándar, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador, que tendrá relación directa con el responsable designado para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información."

3.3 Solicitudes de Información atendidas por el encargado del Acceso a la Información Pública.

Mediante Resolución Directoral N° 120-2022/HAPCSR II-2-UGRH de 18 de marzo de 2022, se encarga con eficacia anticipada a partir del 7 de marzo del 2022 como Responsable de Acceso a la Información del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a doña Dina Isabel Noriega Chávez.

Asimismo, la Oficina de Acceso de Información forma parte del Organigrama estructural y funcional de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional Resolución n.° 254-2012/GRP-CR de 19 de diciembre de 2012.

A través del Memorando n.° 049-2022/HAPCSR II-2-430020172 de 22 de junio de 2022, se le solicita a la Br. Dina Isabel Noriega Chávez, Responsable de Acceso a la Información Pública, solicitudes y/o atenciones referidas al Acceso a la Información Pública a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, en respuesta remite el Informe n.° 001-20227HAPCSR II-2-430020171-1 de 27 de junio de 2022, alcanzando dos (02) solicitudes referidas al Acceso a la Información Pública durante el periodo solicitado.

1. Con Carta s/n y Hoja de Control y Registro N° 04870 de fecha 22 de diciembre de 2021, el abogado Percy Vilchez Paz, solicitó información del servidor: Ricardo Reyes Carreño, ingresa por mesa de partes, pasando el 28 de diciembre al área de Legajos y Unidad de Economía, 30 de diciembre a Oficina de Administración, dando respuesta el 7 de enero de 2022.
2. Con solicitud de acceso a la información pública y Hoja de Registro y Control (HRC) N° 00636, de 14 de febrero de 2022. El señor George Dustin Arellano Simbala, solicita información a la Entidad. Cabe mencionar que el Informe n.° 001-20227HAPCSR II-2-430020171-1 de 27 de junio de 2022 remitido por la Responsable de Acceso a la Información, no se adjunta la ruta de dicho trámite.

De lo verificado en el Sistema de SIGEA, la HRC N° 00636, el 14 de febrero de 2022 pasa de mesa de partes a Dirección con proveído a la Oficina de Administración y Unidad de Estadística e Informática. El 15 de febrero de 2022 pasa al Área de Personal, Unidad de Administración. El 17 de febrero se le da proveído del Área de Personal al Área de Legajos y Escalafón. No se observa si fue devuelta a Estadística e Informática, con proveído a Dirección para dar respuesta al solicitante.



Hospital de la Amistad Perú - Corea II-2 Santa Rosa - Piura
Vº Bº
ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

Cuadro n.º 2
Atención de solicitudes

Nº	Nombres y apellidos	Detalle	Fecha de recepción	Fecha de atención	Cumplió con el plazo
1	Percy Vilchez Paz	- Información del servidor: Ricardo Reyes Carreño: • Copia fedateada de la Resolución de nombramiento. • Rol de guardias y/o actividades según su contratación o cargo. • Boleta de pago de los últimos tres meses. • Constancia de Control de asistencia de los últimos seis meses.	22/12/2021	07/01/22	SI
2	George Dustin, Arellano Simbala.	- Copia fedateada de Resolución N° 269-2021/GRP-HAPCSR II-2-UGRH de 7 de junio de 2021 - Estado de trámite: solicitud de pago de vacaciones trunca.	14/02/2022		

Fuente Informe n° 001-2022/ HAPCSR II-2-430020171-1 de 27 de junio de 2022
Elaborado por: OCI

De lo informado y verificado se puede concluir que se ha cumplido con el plazo establecido para la atención de una (1) solicitud, según lo establecido en el art. n° 11 del Decreto Legislativo 1353, publicado el 7 de enero de 2017, que modifica los artículos 11° y 13° de la ley n° 27806- Ley de transparencia y acceso a la Información pública. No obstante, no alcanzan sustento de la otra solicitud mencionada en el Informe, que corrobore su atención dentro del plazo.

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

No se contó con la información completa por la persona responsable del portal de transparencia; así como, con el servicio de internet en el local "La Videnita".

V. CONCLUSIONES

Culminado el Servicio Relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y expuestos los hechos mencionados, podemos concluir lo siguiente:

- 5.1 Que de la revisión del Portal de Transparencia se observa que La Entidad continúa con la desactualización y/o inexistencia de información dentro de los rubros temáticos como: Directorio, Manual de Procedimientos, Planes y Políticas, Finanzas, Participación Ciudadana, Personal, Actividades Oficiales; lo cual transgrede la normativa que lo regula.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Igualdad, Respeto y la No Violencia Contra la Mujer en la Región Piura".

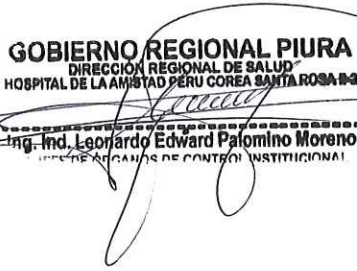
VII. RECOMENDACIONES

Al titular de la entidad:

- 1) Exhortar y disponer a las jefaturas de las Unidades Orgánicas que remitan la información correspondiente y actualizada dentro de los plazos establecidos, la misma que será solicitada por el **Responsable del Portal de Transparencia**.
- 2) Adopte las medidas correctivas que correspondan con relación a las deficiencias detectadas por este Órgano de Control Institucional y que son detalladas en el presente documento debiendo informarnos documentadamente de las acciones tomadas por cada una de las recomendaciones planteadas en el presente documento.
- 3) Disponer se implemente un lineamiento y/o directiva, en la que se especifique las funciones y responsabilidades de las áreas en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Cecilia Estela Vegas
Auditora

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2


Ing. Ind. Leonardo Edward Palomino Moreno
OFICINA DE ASESORIA DE CONTROL INSTITUCIONAL

